

FALLO

Que debo absolver como absuelvo a Milud Mohamed de los hechos que dieron origen a las presentes actuaciones con declaración de oficio de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a HICHAM AIT BEN HARROU, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 12 de noviembre de 2003.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 142/03

EDICTO

2855.- D. Enrique de Juan López Secretario del Juzgado de Instrucción Número 5 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 142/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. Dña. Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de esta localidad, habiendo visto el proceso de Juicio de Faltas núm. 142/03 sobre presunta falta de Lesiones, en virtud de denuncia interpuesta por D. Mustapha El Haddouti contra D. Kamal Azouagh, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal, y los siguientes.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D. Kamal Azouagh de los hechos por los que fue denunciado y que dieron origen a este Juicio de Faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a KAMAL AZOUAGH, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 17 de noviembre de 2003.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 240/03

EDICTO

2856.- D. Enrique de Juan López Secretario del Juzgado de Instrucción Número 5 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 240/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice.

Dña. María Loreto Tárrego Ruiz, Magistrada-Juez de Instrucción Núm. Cinco, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa juicio de Faltas 240/03, seguida por una falta de Amenazas (620) de D.ª Karima Tounarti contra D. Angel Jesús Castillo Jiménez habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, y los siguientes.

FALLO

Que debo Absolver como Absuelvo a D. Angel Jesús Castillo Jiménez, de los hechos que dieron origen a las presentes actuaciones con declaración de oficio de las costas devengadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ANGEL JESÚS CASTILLO JIMENEZ, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 17 de noviembre de 2003.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2857.- D. ERNESTO RODRIGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 239 /1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. NAJIMA AHTOUT contra la empresa MARIA VICTORIANCANOVALDERRAMA, sobre DESPIDO, se ha dictado Providencia con fecha dos de Diciembre de dos mil tres del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto el estado de las actuaciones, póngase en conocimiento de la demandante D.ª NAJIMA AHTOUT que esta a su disposición en este Juzgado mandamiento de devolución por importe de 61,94 euros (10.306 ptas), en concepto de principal.

Notifíquese esta resolución a las partes y publíquese por Edictos, con el apercibimiento de que en caso de no retirarlo en el plazo de un mes desde su publicación se transferirá dicha cantidad al Tesoro Público.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a NAJIMA AHTOUT en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a 2 de diciembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.